

Lobos, 14 de Febrero de 1991.-

Señor Intendente Municipal - Lobos. -s/despacho.-

De nuestra consideración:

Ref. Su 4067/4182.-  
N/ref.1/1991.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 13.2.1991, sancionó las siguientes Ordenanzas, bajo los siguientes Nros:

-.ORDENANZA Nro 1372.-

Artículo 1º.- Convaldase en todas sus partes el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Lobos y el Instituto Provincial del Empleo (I.P.E.), formalizado el 27 de Diciembre de 1990 y referido a la Creación del Servicio Municipal del Empleo, obrante a fojas 7 y 8 (sic te y ocho) inclusive del Expediente 4067/4182 del DEM y N°1/91 de este H.C.D.

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS TRECE DIAS/ <sup>DE FEBRERO/</sup> DEL AÑO 1991.  
Fdo: Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente-Juan José Scasso-Secretario.-

-.ORDENANZA Nro 1373.-

Artículo 1º.- Convaldase en todas sus partes de Convenio formalizado entre la Municipalidad de Lobos y el Instituto Provincial del Empleo y su Anexo I, refrendado el 27 de Diciembre de 1990 y referido a la Promoción de Pequeñas Unidades Productivas (P.U.P.) y su inscripción en el correspondiente Registro, obrante a fojas 1 a 4, inclusive, del Expediente 4067/4182 del Departamento Ejecutivo Municipal y Expediente 1/1991 de este H.C. Deliberante.

Artículo 2º.- De forma.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1991. Firmado Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente-Juan José Scasso-Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

1 expediente adjunto.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H.C.D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.